# II CONCURSO DE BELENES

# AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA

**OBJETIVOS:**

El Excmo. Ayuntamiento de Daganzo de Arriba presenta el “II Concurso de Belenes”, dirigido a todos los vecinos, con los siguientes fines:

* Dinamizar la participación activa de los ciudadanos de Daganzo de Arriba.
* Que todos los vecinos puedan contribuir para tener más elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
* Dar protagonismo activo a los ciudadanos como fuente de desarrollo e intervención en la localidad.
* Promover y respetar las tradiciones típicas de esta época.

# BASES DEL CONCURSO:

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

Toda aquella persona que quiera participar deberá rellenar el formulario de inscripción a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/1dTWBHb5wYOSk\_1d4Ar4nqtbYyg0BNELHFFjInFYvWok/edit?ts=67693a9a

El plazo de inscripción es desde la publicación de estas bases hasta el 30 de diciembre de 2024.

1. Podrán participar en este concurso todas las viviendas de los vecinos del municipio de Daganzo de Arriba que lo deseen, así como los comercios y empresas. Será una participación por vivienda, empresa o comercio.
2. El jurado estará compuesto por varios miembros de las asociaciones de este municipio, así como por algún miembro de la corporación municipal.
3. El jurado pasará a ver los Belenes del 30 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025.
4. Para ello, los participantes aceptan que los miembros del jurado puedan pasar a las estancias privadas donde se ubique el Belén.
5. Se realizarán fotografías de los participantes y los Belenes y podrán publicarse, junto con los datos identificativos, en medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento

# PREMIOS:

# 1º Premio: Figuras de Belén.

# 2º Premio: Figuras de Belén.

# 3º Premio: Figuras de Belén.

# VEREDICTO:

El resultado se dará a conocer a través de todos los medios de comunicación del Ayuntamiento.

La participación, supone la plena aceptación de las bases. La organización resolverá

sobre todo las cuestiones no previstas en estas bases.

*De conformidad con el art. 13 de la RGPD se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba que tiene por finalidad la gestión de las actividades culturales programadas. Los datos necesarios y suficientes podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la web municipal. En todo caso, se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.*